JUNTA ESTATAL DE EDUCACIÓN DE TENNESSEE		
ALCOHOL Y DROGAS: CONSUMO Y PRUEBAS DE DETECCIÓN A LOS ESTUDIANTES		**6307**
ADOPTADA: **28 de julio del 2017**	**MODIFICADA:**	**CONTROL:** **Revisión: anual**

Cada escuela pública chárter autorizada contará con una política por escrito sobre el manejo de los problemas relacionados con el alcohol y las drogas que puedan surgir en la escuela.[i] La política tiene que incluir las medidas disciplinarias que se aplicarán a los estudiantes que consuman, tengan en su poder, usen, vendan o distribuyan drogas ilícitas o alcohol en los edificios o terrenos de la escuela, en los vehículos o autobuses escolares o en cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, tenga o no lugar en sus terrenos. Los estudiantes y sus padres o tutores deben recibir información sobre la política una vez al año.

Pruebas para la detección de drogas y alcohol.[ii] De acuerdo con esta política y la política de la escuela, un estudiante puede ser sometido a una prueba para detectar la presencia de drogas en el organismo si el director de la escuela advierte señales razonables de que el estudiante puede haber consumido o está bajo los efectos de las drogas.[iii] El director de la escuela determinará la necesidad de realizar una prueba de detección como resultado de un registro autorizado[iv], observación o denuncia de que el estudiante consume drogas en terrenos de la escuela u otra información razonable obtenida de un maestro, miembro del personal u otro estudiante. Se deben cumplir todos los estándares de razonabilidad a continuación:

(1) un estudiante en particular infringió una política de la escuela;
(2) la prueba de detección encontrará pruebas de que se infringió la política de la escuela o establecerá que el estudiante se encontraba incapacitado debido al consumo de drogas, o bien que no consumió drogas;
(3) la prueba de detección se realiza teniendo en cuenta los intereses legítimos de la escuela de mantener el orden, la disciplina, seguridad, supervisión y educación de los estudiantes;
(4) la prueba de detección no se lleva a cabo con el único fin de descubrir pruebas que se usarán en un juicio penal; y,
(5) la prueba de detección se realizará en presencia de un testigo. La política de la escuela designará a las personas que actuarán como testigos.

Un estudiante que participa en actividades extracurriculares voluntarias puede ser sometido a una prueba al azar para detección de drogas cuando no haya sospechas razonables particulares, siempre que se cumplan los estándares anteriores. Si la escuela adopta una política que permita realizar pruebas aleatorias para la detección de drogas a los estudiantes que participan en actividades extracurriculares voluntarias, antes de que el estudiante participe en esas actividades, la escuela informará a los padres y tutores del estudiante que este puede ser seleccionado al azar para realizar estas pruebas. El padre, madre o tutor de un estudiante que participa en actividades extracurriculares voluntarias proporcionará su consentimiento por escrito para realizar las

pruebas aleatorias para detección de drogas antes de que el estudiante tome parte en esas actividades. La escuela pagará el costo de las pruebas que exige esta sección.

Según su uso en esta política, el término “drogas” se refiere a todo fármaco regulado de acuerdo con lo especificado en las leyes estatales[v], o bien al alcohol.

Antes de implementar un programa de pruebas para la detección de drogas, la escuela establecerá políticas, procedimientos y recomendaciones de acuerdo con las leyes estatales.

Las pruebas serán realizadas por personas debidamente capacitadas y en circunstancias que garanticen la integridad, validez y precisión de los resultados, pero de manera que sea mínimamente invasiva para el estudiante y le proporcione la mayor privacidad. Un laboratorio autorizado realizará todas las pruebas. Las muestras que obtengan un resultado positivo confirmado serán retenidas al menos por diez (10) días ya que es posible repetirlas o analizarlas de nuevo.

Se advertirá a los estudiantes por escrito en el momento de su inscripción en la escuela que pueden ser sometidos a estas pruebas. El aviso que reciban los estudiantes incluirá los motivos para realizar una prueba, los procedimientos que se seguirán y las sanciones posibles. Se informará a los estudiantes de su derecho a rehusarse a someterse a una prueba para la detección de drogas y las consecuencias de este rechazo. Se notificará al padre, madre o tutor del estudiante antes de administrar al estudiante alguna prueba para la detección de drogas.

La escuela ofrecerá capacitación en el trabajo a los directores y maestros de la escuela sobre las señales y los síntomas que presentan los estudiantes que consumen drogas o son adictos a estas, y sobre la política de la escuela para manejar los casos de estos estudiantes.

Si un estudiante recibe un resultado negativo en la prueba de detección, todos los registros y la solicitud de la prueba, o las indicaciones de que se sometió a esta, se expurgarán de todos los expedientes, incluido su expediente escolar.

Si un estudiante recibe un resultado positivo en un programa de pruebas para detección de drogas, todos los registros y la solicitud de la prueba, o las indicaciones de que se sometió a esta, se considerarán registros confidenciales del estudiante.[vi] Ningún estudiante que se haya sometido a la prueba de un programa de pruebas al azar para la detección de drogas y obtenga un resultado positivo será suspendido o expulsado de la escuela únicamente debido al resultado positivo de la prueba.

El director o el asesor de la escuela en la que está inscrito el estudiante que obtuvo un resultado positivo en un programa de pruebas para la detección de drogas proporcionará al estudiante y a sus padres o tutores información sobre remisiones. La información incluirá datos sobre programas comunitarios, ambulatorios y con internación para tratamiento por problemas de alcohol o drogas.

Una escuela que participe en las pruebas para la detección de drogas adoptará las políticas y los procedimientos para comprobar que los estudiantes que obtengan resultados positivos reciban la ayuda necesaria.

Referencias legales:

[i] Sección 0520-01-03-.08(2)(d) de las Normas, reglamentos y estándares mínimos de Tennessee (TRR/MS, *Tennessee Rules, Regulations, and Minimum Standards*)

[ii] Sección 49-6-4213 del Código anotado de Tennessee (T.C.A., *Tennessee Code Annotated*)

[iii] Sección 49-6-4203 del T.C.A.

[iv] Secciones 49-6-4204 y 49-6-4205 del T.C.A.

[v] Secciones 39-17-405 a 416 del T.C.A.

[vi] Sección 10-7-504(a)(4)(A) del T.C.A.